

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00704.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, el Despacho,

DISPONE:

No dar trámite a la solicitud de reconocimiento de apoderada en sustitución, como quiera que la Jurista DÓRIS PATIÑO RAMÍREZ, no está reconocida en el presente asunto, como apoderada judicial de la parte actora.-

Así las cosas, se ordena a la memorialista que suscribe el escrito anterior, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 15 de agosto del año 2019, mediante el cual se reconoció personaría para actuar como apoderada judicial de la parte demandante a la Dra. FRANCY KATTERINE HERRERA PATIÑO (folio 45 - 1).-

NOTIFÍQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **058**, hoy **28 de octubre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26906c72165fc98157496121fdec7a6b126bff7bae7208250f4e3349d4d6fd2e

Documento generado en 27/10/2020 05:17:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**